

RIO GALLEGOS, 5 de Agosto de 2019

VISTO:

El Expediente N° 72.767/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 el alumno Carlos Alberto TEVEZ solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de las Carreras Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Profesorado de Educación Secundaria en Historia del Instituto de Formación Docente N° 29 de Merlo, Provincia de Buenos Aires;

QUE a fs. 83 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 85 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enseñanza y Curriculum recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 87 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios de la U.A.R.G.;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 060/19 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR equivalencia total al alumno Carlos Alberto TEVEZ (DNI N° 31.323.978) en la asignatura Enseñanza y Curriculum de la Carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Espacio de la Práctica Docente I, Perspectiva Pedagógico Didáctica II y Perspectiva Socio-Política de la Carrera Profesorado de Educación Secundaria en Historia del Instituto de Formación Docente N° 29 de Merlo, Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Carlos Alberto TEVEZ (DNI N° 31.323.978) del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

306/19